

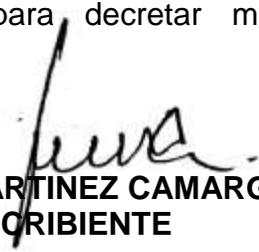


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de minima cuantía.  
Actuación: decretar medida cautelar  
Radicado: 086344089001-2022-00252-00.  
Demandante: VIVA TU CREDITO S.A.S.  
Demandado: CESAR DAVID BELTRAN BARBOZA

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.  
Sabanagrande, agosto 25 de 2022.

  
**JORGE MARTINEZ CAMARGO**  
**ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2.022). -**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

### **RESUELVE**

1º. DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado CESAR DAVID BELTRAN BARBOZA identificado con la C.C. No.1.042.350.911, como empleado de la empresa GESTIO Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S. Ofíciase.

2º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, CESAR DAVID BELTRAN BARBOZA identificado con la C.C. No.1.042.350.911, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO CITIBANK, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO FALABRLLA S.A., BANCO BANCO FINANADINA S.A., SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SIGLA SERFINANSA, Y BANCO COOPERATIVO COOPECENTRAL. Se limita la medida a la suma de Cinco Millones Setecientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve pesos M.L. (\$5.725.579,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Email: [j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

2.COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00252-00, en el que figura como demandante VIVA TU CREDITO S.A.S. con Nit. No. 901239411-1

3. Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional.

Se requiere al apoderado demandante que aporte el correo electrónico de la empresa donde labora el demandado y a la de las entidades bancarias donde se decretaron las medidas.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ  
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado Promiscuo Municipal**

**Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a81f92a61186658b7030b9f93ebd238c19bddc82dcded77999de86f9a0068e**

Documento generado en 25/08/2022 04:13:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Email: [j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Sabanagrande-Atlántico. Colombia